

Tercero.—Declarar decaídos en su derecho a los beneficios concedidos a las empresas que a continuación se citan, por no haber presentado la documentación requerida para la continuación del expediente:

- MU/42 «Vda. de Cristóbal Gómez Navarro, Sociedad Anónima».
- MU/46 «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima».
- MU/70 «Gabino García Serrano y Cía., Sociedad Limitada».

Cuarto.—Archivar el expediente Z/62 de la empresa «Cooperativa Aragonesa de Polimetanos, Sociedad Anónima», que fue sustituido por el Z/67, aprobado a la Sociedad Anónima Complasa.

Quinto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de marzo de 1996.

EGULAGARAY UCELAY

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6618 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica contra Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

6619 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea para la aplicación de la Directiva 89/392/CEE sobre máquinas.*

Según lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del artículo 9 de la citada Directiva 89/392/CEE, encargados de intervenir en los procedimientos de certificación mencionados en las letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8 de dicha Directiva, relación que fue recogida en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C280, de 25 de octubre de 1995.

La referida lista de organismos, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de las notificaciones de los Estados miembros.

La presente Resolución sustituye y anula a la de fecha 1 de marzo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.